

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

4378 *EXTRACTO de la Orden de 5 de octubre de 2021, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, las subvenciones destinadas al fomento, protección, conservación, restauración y recuperación de bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de Canarias.*

BDNS(Identif.):588776

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/588776>).

Primero.- Beneficiarios.

Conforme a la base cuarta de la convocatoria: personas físicas y/o jurídicas públicas y privadas, que sean propietarias o titulares de derechos reales sobre los bienes inmuebles catalogados o declarados Bien de Interés Cultural objeto de la actuación subvencionada.

Segundo.- Objeto.

Según se recoge en la base primera de la convocatoria: la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a financiar intervenciones sobre bienes inmuebles incluidos en catálogos insulares o municipales, o declarados Bien de Interés Cultural.

Entre estas intervenciones se comprenden las actividades destinadas a financiar el fomento, la protección, conservación, restauración y recuperación de bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de Canarias, incluidos en catálogos, insulares o municipales, o declarados Bien de Interés Cultural, en las que se incluyen la redacción de proyectos de intervención o las intervenciones dirigidas a la ejecución de estos y al mantenimiento, conservación, consolidación, restauración, rehabilitación y reconstrucción del patrimonio cultural de Canarias.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden nº 583/2021, de 5 de octubre de 2021, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, subvenciones destinadas al fomento, protección, conservación, restauración y recuperación de bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de Canarias.

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan para esta convocatoria de subvenciones un importe total de doscientos mil (200.000,00) euros, siendo el 100% fondos de la Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la partida presupuestaria 18.11 337A.7700200 y 7800200, LA 197G0122, “Recuperación y Difusión Patrimonio Histórico y Cultural”.

Quinto.- Plazos de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del Extracto de la presente Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

Sexto.- Otros Datos de Interés.

- Gastos subvencionables: los previstos en la base 5ª.

- Solicitudes: las solicitudes de subvención deberán presentarse acompañadas de la documentación específica requerida en estas bases y se presentarán a través del aplicativo de gestión telemática que estará disponible en la Sede Electrónica y Punto General de Acceso de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias: <https://sede.gobcan.es/sede/>.

- Documentación. La exigida en la base 8ª.

- Criterios de valoración: los previstos en la base 6ª.

La presentación de la solicitud presupone la aceptación expresa, formal e incondicional de las presentes bases reguladoras de esta convocatoria y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en las mismas. Los requerimientos a tramitar por la Dirección General de Patrimonio Cultural, durante el procedimiento de concesión, se llevarán a cabo mediante lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a través del aplicativo de gestión telemática disponible en la sede electrónica del Departamento mediante comparecencia en la sede electrónica.

La notificación por comparecencia electrónica consiste en el acceso por la persona interesada o su representante, debidamente identificados, al contenido de la actuación administrativa a través del Área Personal de la Sede Electrónica y Punto General de Acceso de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias: <https://sede.gobcan.es/sede/>.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de octubre de 2021.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES,
CULTURA Y DEPORTES,
Manuela de Armas Rodríguez.